

1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

Nombre del Contrato	Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014
Publicación Diario Oficial	13 de Marzo de 2014
Emplazamiento del Proyecto	Comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana
Inicio de la Concesión	13 de Marzo de 2014
Inicio Etapa Construcción	13 de Marzo de 2014
Plazo máximo de la Concesión	540 meses (45 años)
Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia	Res. DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, y Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15, tramitado por la Contraloría General de la República el 22.12.15
Puesta en Servicio Provisoria	12 de Diciembre de 2020 (Modificada por Res. DGOP N°3386/(Exenta) tramitada el 26.08.15 y formalizada con Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15.
Puesta en Servicio Definitiva	12 de Junio de 2021 (más 6 meses desde PSP, modificada por Res. DGOP N°3386 y Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15.
Entrega infraestructura Preexistente	23 de Mayo de 2014
Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Inspector Fiscal	René Labra Jarvis Resolución DGOP N°1236/ (Exento) de fecha 09.04.14
Asesoría IF	Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.14, terminada de Tramitar la DGOP el día 13.08.14.

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

Localización del Proyecto



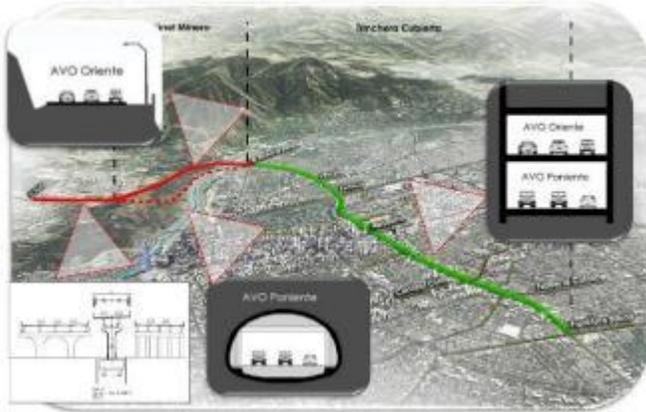
Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un Viaducto de 1.290 m y un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, diseñado para el tránsito en sentido poniente - oriente.

Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide.

Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, y la intervención de las pistas en superficie de la Avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y Av. Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ($VPI \geq ITC$), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses más 90 días conforme a Res. DGOP N°3386, el cual vence el 12 de diciembre del 2020.

Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

• **Sectores del Proyecto**

Sector	Descripción	Dm Inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto – Puente Centenario	0.000	3.368	3.368
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las BALI, así como de las obras nuevas construidas, durante todo el período de duración de la Concesión, y de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación.

2. Configuración del Proyecto.

Se incluyen como parte de las obras del proyecto, el mejoramiento de las intersecciones en superficie de las avenidas Francisco Bilbao y Príncipe de Gales, y la ejecución de un nuevo Parque en el sector 2, sin embargo, se excluyen del contrato la explotación y conservación de estas obras, salvo las del bandejón central entre Av. Bilbao y Príncipe de Gales.

A continuación se describen las obras del proyecto:

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
1	El Salto – Sur de Puente Centenario	3.368	<ul style="list-style-type: none"> • Viaducto de longitud 1.290 metros de ingreso a túnel. • Túnel unidireccional de 3 pistas en sentido Norte – Sur, (Roca y Suelo) • Mejoramiento de bajada de La Pirámide, con 3 pistas en sentido Sur/Norte. • Obras de empalme de Túnel Minero a Trinchera Cubierta de 2 Pisos. • Ejecución en Sector El Salto, de las siguientes Estructuras: Muros de Tierra Armada para emplazamiento de piques de construcción y ventilaciones, estructura para salida a superficie de túnel, nuevo paso inferior para salida de la Ciudad Empresarial, escotillas de entrada y salida, ampliación de plataforma y readecuación pistas existentes, entre otras. • Conexión expresa desde Túnel a Costanera Norte. • Ciclovía continúa; • Plazoletas miradores; Tratamiento de Laderas. • Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. 1.4.3 de las BALI)

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	5.689	<ul style="list-style-type: none"> Solución subterránea cubierta en dos (2) niveles de operación, en donde sobre el nivel superior circulará el flujo sur – norte y en el nivel inferior el flujo de sentido contrario. Enlace Kennedy. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. BALI 1.4.3). Rediseño del Parque Vespucio, generando vías segregadas para peatones y ciclistas, mejorando sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura. Obras viales en superficie. Galería de Canalización de servicios.

• **Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras**

Sector	Descripción	Porcentaje de Avance (Fecha)			
		15%	40%	60%	80%
1	El Salto – Puente Centenario	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 han sido modificados por Res. DGOP N°3386/ (Exenta) tramitada el 26.08.15.

4. Información Económica

• **Pagos del Concesionario al MOP**

Conforme a lo establecido en el Art. 1.12.2 de las BALI, el Concesionario debe realizar los siguientes pagos al MOP:

3. Cronología del Contrato

• **Plazos entrega Proyectos de Ingeniería de Detalle**

Sector	Descripción	Proyecto vial (meses)	Proyectos complementarios (meses)
1	El Salto – Puente Centenario	9 meses 13.12.2014 La SC entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	9 meses 13.12.2014 La SC entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015

• **Plazos Puesta en Servicio Provisoria**

Sector	Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)
1	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15
2	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15

CONCEPTO	Fecha	PAGOS		TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
		Parcial	Acumulado	
Administración y Control del Contrato de Concesión, Art BALI 1.12.2.1.1 Pago Anual (6 cuotas) 1ª Cuota plazo de 120 días máximo a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. que adjudicó. Las cinco cuotas restantes deberán pagarse anual y sucesivamente el último día hábil del mes de Enero siguiente al pago de la cuota anterior.	11.07.2014	56.000	56.000	336.000
	30.01.2015	56.000	112.000	
	29.01.2016	56.000	168.000	
	31.01.2017	56.000	-	
	31.01.2018	56.000	-	
	31.01.2019		-	

CONCEPTO	PAGOS			TOTAL SEGÚN BALI
	Fecha	Parcial	Acumulado	[U.F.]
		[U.F.]		
		56.000		
Pago por Garantía de Ingresos Mínimos, Art. 1.12.2.1.2 la SC pagará UF 507.000 en un total de 5 cuotas anuales iguales, cada una por UF 101.400, a pagarse los primeros 5 años de la Etapa de Explotación.	-	101.400	-	507.000
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
TOTALES		168.000		

5. Hechos Relevantes del Período

- Resolución DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15**

El día 06.08.15 la SC manifestó al Inspector Fiscal realizar un sólo Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto y que involucre a los 2 sectores.

Esto dio lugar al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitado con fecha 26.08.15. Este resuelvo modifica los siguientes aspectos por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios contratados:

HITO – ART. BALI	FECHA BALI	FECHA MODIFICACIÓN
1.8.10.1 EIA del Proyecto	30 días después de aprobar el Proyecto Vial.	07.11.2015
1.9.1.2 Expropiaciones	28 días después de aprobar el Proyecto Vial	08.09.2015
1.9.2.6 % mínimos de avance de obras	- 15 %: 13.09.2017 - 40 %: 13.07.2018 - 60 %: 13.04.2019 - 80 %: 13.12.2019	- 15 %: 12.12.2017 - 40 %: 11.10.2018 - 60 %: 12.07.2019 - 80 %: 12.03.2019
1.9.2.7 PSP	13.09.2020	12.12.2020

El MOP dictó el **Decreto Supremo N°290** de fecha **14.10.15**, con Toma de Razón por parte de la **Contraloría General de la República** de fecha **22.12.15**.

- Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle**

➤ **Sector 1: El Salto – Puente Centenario.**

Respecto del Sector 1, con ORD DGOP N° 0210 del 06.02.15, el Director General de Obras Públicas aceptó la modificación propuesta por la SC AVO, y fue notificada por el Inspector Fiscal mediante ORD IF N° 0365 del 11.02.15.

PROYECTO	ESTADO	FECHA Y ORD IF DE APROBACIÓN
Proyecto Vial	Aprobado Versión 0	ORD N°0911 del 06.11.15
Proyectos Complementarios	En revisión Versión J	-
Antecedentes de Expropiaciones	En revisión	-

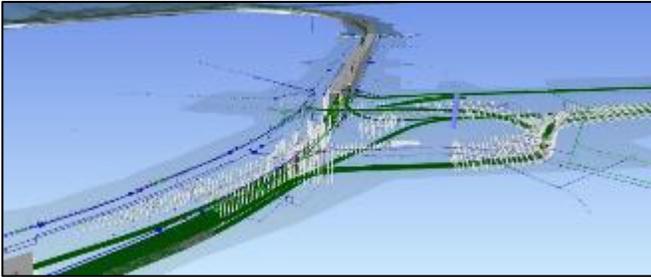
➤ **Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales**

PROYECTO	ESTADO	FECHA Y ORD IF DE APROBACIÓN
Proyecto Vial	Aprobado Versión 0	ORD N°0658 del 10.07.15
Proyectos Complementarios	En revisión Versión L	-
Antecedentes de Expropiaciones	Aprobado y a la espera Informes de Tasación.	ORD IF N°1118 del 19.02.16

- Plataforma Sistema BIM**

El 27.05.16 la SC entrega las correcciones al Plan de Implementación en su Versión H, el cual se encuentra en revisión por la Inspección Fiscal. Mediante ORD IF N°1400 del 06.07.16 la Inspección Fiscal entrega observaciones a la plataforma del Sistema Buzzsaw del BIM a ser corregidas por la Sociedad Concesionaria, ya que se detectó que no estaba funcionando adecuadamente.

Vista Nudo Kennedy Sector 2



- **Plataforma SIC-NS**

El día 23 de Abril de 2015 la SC entregó 2 copias de la Versión 0 del documento Especificaciones Funcionales del Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio (SIC-NS) firmadas por el Inspector Fiscal.

En cumplimiento al Art. 1.1 del Anexo N°4 de las BALI, la SC el 10.07.15 entrega los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS.

El 09.05.16 la SC entrega dos copias de la Versión 0, ya firmada y aprobada por el Inspector Fiscal, de los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS, para archivo en la Inspección Fiscal.

- **Medioambiente**

En relación al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto a desarrollar por la SC de acuerdo al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) la SC el 05.11.15 informó al Inspector Fiscal del ingreso del EIA del Proyecto y emitió copia del mismo dando cumplimiento a la letra p) del Art. 1.8.6.1 de las BALI.

El Concesionario el día 07 de Julio de 2016 ingresó la Adenda que da respuesta al ICSARA, y el SEA ha solicitado a los servicios que hagan la revisión de ésta en un plazo máximo que vence el 26 de Julio de 2016.

- **Mantenimiento Infraestructura Preexistente**

En relación a la Conservación de la Infraestructura Preexistente, durante este período se revisa por parte de la Inspección Fiscal las correcciones solicitadas al Concesionario de la 6ª actualización del Plan.

A continuación se muestran imágenes de la fiscalización que se realiza a las actividades de mantención en la faja del contrato:

Fiscalización de limpieza y aseo de La Pirámide:



Fiscalización desagües y limpieza de calles:



Fiscalización aseo y limpieza de jardines:



Fiscalización reparación de baches en la faja:



Fiscalización atención accidentes en la faja:



Fiscalización demarcación y limpieza de piletas:

